

3067 MS.

EXPT. N° 1400-04/2021.-
do ingresó al T. de C.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director General de Narcotráfico dependiente de la Agencia Provincial de Delitos Complejos del Ministerio de Seguridad y se hace prudente proceder a su cobertura;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 137° de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 21 de Abril de 2021, en el cargo de Director General de Narcotráfico dependiente de la Agencia Provincial de Delitos Complejos del Ministerio de Seguridad al **COMISARIO INSPECTOR JORGE HORACIO CATA**, D.N.I. N° 23.986.032.

ARTICULO 2°: Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

[Signature]
C. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministerio de Seguridad



[Signature]
C.ERN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA FIEL



[Signature]
Dr. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy

« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 1400-373/2021.-

DECRETO N°

4913

MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DIC. 2021

VISTO:

El Decreto N° 3067-MS/2021, de fecha 23 de abril del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, por razones de merito, oportunidad y/o conveniencia de gestión, imponen definir una nueva designación para el citado cargo;

Por ello, y en uso de las atribuciones propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto a partir del 01 de diciembre de 2021, la designación en el cargo de Director General de Narcotráfico, dependiente de la Agencia Provincial de Delitos Complejos del Ministerio de Seguridad, del **COMISARIO INSPECTOR JORGE HORACIO CATA, D.N.I. N° 23.986.032**, dispuesta por Decreto N° 3067-MS/21.

ARTICULO 2°: Por Coordinación de Administración y Personal del Ministerio de Seguridad, notifíquese al funcionario.

ARTICULO 3°: Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuenta. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-

~~Cla. Mg. BRUNO ALBERTO MARTIN
Ministro de Seguridad
GOBIERNO DE JUJUY~~



CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA FIEL



DR. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy